

RV: INFORME - ACUERDO DE CONCILIACIÓN // MAYCOL RAMOS PARRA VS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS //No. 2019-01064 // LMOM

Laura Mariana Orozco <lorozco@gha.com.co>

Mié 08/11/2023 16:08

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>
CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (385 KB)

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL - SECTOR ASEGURADOR.pdf;
Formulario_conocimiento_BeneficiariosPN_VF_2023 (1).pdf;

Estimada Área de Informes,

Reciban un cordial saludo,

Comendidamente informo que el día 08 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la continuación de la audiencia programa de qué trata el artículo 372 y 373 del C.G.P., dentro del proceso que a continuación se describe:



JUZGADO	VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO:	760014003029-2019-01064-00
DEMANDANTE:	MAYCOLD RAMOS PARRA.
DEMANDADOS:	ALBA HAYDEE LIZARRALDE REVELO, RADIO TAXI AEREOPUERTO, MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
LEGISOFFICE	JUDICIAL-526

CASE TRACKING

19054

Siendo las 09:00 a.m. se apertura la diligencia, previa identificación de las partes, y so pena de haber culminado la etapa de conciliación, el Doctor Gustavo Herrera como representante legal de la Compañía Mundial de Seguros, en aras de terminar de manera equitativa el proceso procede a mediar en el proceso logrando conciliar con la parte demandante por una suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000).

La compañía se comprometió a pagar de esa suma el monto de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$5.937.516). Conforme a la trazabilidad del correo se evidencia que a la parte demandante se le solicitaron los documentos que se relacionan a continuación:

- **RUT**
- **Certificado de Inscripción - Cámara de Comercio**
- **Formato de Conocimiento del Cliente:** El Demandante proporcionará a **LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS** el formato de conocimiento del cliente debidamente completado a partir de la firma de este acuerdo.

- **Certificación Bancaria:** El demandante proporcionará una certificación bancaria que acredite la cuenta bancaria del Demandante y/o su apoderado con facultad de recibir los fondos acordados.
- **Cédula Ampliada al 150%:** El demandante proporcionará al **LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS** una copia ampliada al 150% de su cédula de ciudadanía.
- **Desistimiento de la Acción Penal:** En caso de que exista una acción penal relacionada con el asunto en cuestión, el Demandante se compromete a presentar un desistimiento autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación.
- **Acta del Acuerdo Conciliatorio**

El deducible que asciende a la suma de **UN MILLON QUINIETOS SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.562.484)**, serán cancelados por la demandada la señora Alba Lizarralde junto con Radio Taxi Aeropuerto. Se les indicó al demandante junto con su apoderada que el término de desembolso del dinero sería de 20 días hábiles, después de haber recepcionado los documentos de manera física y electrónica, conforme al correo que antecede.

@Laura Daniela Castro García: Daniela, solicito tu amable ayuda para estar pendiente del Acta de Conciliación. Muchas gracias

Equipo CAD: por favor subir este informe. Muchas gracias.

Tiempo empleado en la preparación y asistencia a esta audiencia fue de: 3 horas.
Cordialmente.

LAURA MARIANA OROZCO M.

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO.

+57 320 9867865.

lorozco@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Mariana Orozco

Enviado: miércoles, 8 de noviembre de 2023 11:22

Para: maicold87@hotmail.com <maicold87@hotmail.com>; mariafernandapatinovalencia@gmail.com <mariafernandapatinovalencia@gmail.com>

Asunto: ACUERDO DE CONCILIACIÓN // MAYCOL RAMOS PARRA VS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS //No. 2019-01064 // LMOM

Señor

MAYCOLD RAMOS PARRA

Reciba un cordial saludo. Por medio del presente correo nos complace informarle que hemos llegado a un acuerdo conciliatorio dentro del proceso de la referencia. A continuación, presentamos los detalles del acuerdo, así como las cláusulas y condiciones acordadas:

Partes Involucradas:

- MAYCOLD RAMOS PARRA- DEMANDANTE

Monto del Acuerdo:

La cantidad acordada es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$5.937.516)

Condiciones de Equidad:

Para asegurar la ejecución exitosa de este acuerdo, se le solicita el envío de los siguientes documentos:

- **RUT**
- **Certificado de Inscripción - Cámara de Comercio**
- **Formato de Conocimiento del Cliente:** El Demandante proporcionará a **LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS** el formato de conocimiento del cliente debidamente completado a partir de la firma de este acuerdo.
- **Certificación Bancaria:** El demandante proporcionará una certificación bancaria que acredite la cuenta bancaria del Demandante y/o su apoderado con facultad de recibir los fondos acordados.
- **Cédula Ampliada al 150%:** El demandante proporcionará al **LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS** una copia ampliada al 150% de su cédula de ciudadanía.
- **Desistimiento de la Acción Penal:** En caso de que exista una acción penal relacionada con el asunto en cuestión, el Demandante se compromete a presentar un desistimiento autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación.
- **Acta del Acuerdo Conciliatorio**

Plazo de Pago:

El plazo de pago de los 5.937.516 será de 20 días a partir de la recepción física y electrónica de todos los documentos requeridos.

Dirección de Cali:

Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro Empresarial Chipichape, en la ciudad de Cali.

Dirección Electrónica:

Los documentos deberán ser remitidos a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co y lorozco@gha.com.co

Por favor acusar el recibido.

Cordialmente.

LAURA MARIANA OROZCO M.

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO.

+57 320 9867865.

lorozco@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.